



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 076-2020-UNACH

Chota, 29 de diciembre del 2020.

VISTO:

El Oficio N° 050A- 2020-OGPP/UNACH, presentado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicitando la aprobación del desagregado a Nivel Programático los recursos asignados, mediante Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional Modificado – PIM del Año Fiscal 2020, del Pliego 550. Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución N° 050-2019-UNACH de fecha 27 de diciembre del 2019, se aprueba el Presupuesto del Pliego 550 Universidad Nacional Autónoma de Chota, para el Año Fiscal 2020 y, sus modificatorias por un monto de S/ 27'330,143.00 por Toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo N°405-2020-EF se autoriza de manera excepcional y por única vez, el otorgamiento de un bono para la reactivación económica en el mes de diciembre del año 2020 a favor del personal de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, para lo cual autoriza una Transferencia de Partidas por la suma de OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 89,700.00) por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito para el personal Activo y personal CAS del Pliego 550: Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, el numeral 2 del ítem 46.1, del artículo 46°.- Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional del D.L. N°. 1440 decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, donde se norma que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cuyo jefe ha visado en señal de conformidad;





RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 076-2020-UNACH

Chota, 29 de diciembre del 2020.

Que, con Resolución Viceministerial N°194-2019-MINEDU, de fecha 07 de agosto de 2019, se designa a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, bajo la presidencia del Dr. José Antonio Mantilla Guerra.

Estando a lo que dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020 y; en uso de la atribución que confieren a la Presidencia de la Comisión Organizadora el Artículo 62° de la Ley Universitaria – Ley N°. 30220;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de los Recursos Autorizados y Asignados:

Apruébese la desagregación de Recursos aprobados mediante Decreto Supremo N°405-2020-EF, que autoriza la Transferencia de partidas por un monto de OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 89,700.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento: **RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO**

PRESUPUESTO DEL INGRESO

CLASIFICADOR DE INGRESO

- 1.8 BONOS DEL TESORO PÚBLICO
- 1.8.2 BONOS DEL TESORO PÚBLICO
- 1.8.2.2 BONOS DEL TESORO PUBLICO
- 1.8.2.2.1.1 BONOS DEL TESORO PÚBLICO

TOTAL, PRESUPUESTO DEL INGRESO S/ 89,700.00



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 076-2020-UNACH

Chota, 29 de diciembre del 2020.

PRESUPUESTO DEL GASTO

SECCION PRIMERA: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO: 550 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA
UNIDAD EJECUTORA: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA
CATEGORIA
PRESUPUESTARIA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD: 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA
FUENTE DE
FINANCIAMIENTO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

2.1 1 9. 3 10 BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR REACTIVACIÓN ECONÓMICA	32,600.00
2.3. 2 8. 1 8 BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR REACTIVACIÓN ECONÓMICA	57,100.00
TOTAL	S/ 89,700.00

Artículo 2º- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planificación y Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora, para que elabore las correspondiente “Notas para Modificaciones Presupuestarias” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Artículo 3º.- Remisión

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



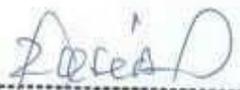
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 076-2020-UNACH

Chota, 29 de diciembre del 2020.

Artículo 4º.- Comunicar

La presente Resolución a la Oficina General de Planificación y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. JOSÉ ANTONIO MANTILLA GUERRA
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



Abgg. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL - UNACH

C.c
Vicepresidencia de Investigación
Vicepresidencia Académica
Dirección General de Administración